ORDENANZA Nº 322.

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal pasará para administración total y directa el núcleo habitacional erigido oportunamente por la Comisión Parroquial Pro – Ayuda a los Damnificados del Tornado, ubicado en la Manzana Vv y que consta de seis (6) unidades habitacionales, al Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal entregará la documentación respectiva y todos los antecedentes que tuviere a ese respecto.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.